

INTERLOCUTORIO No. 620

Rad. 2021-00106-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) mayo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente proceso Verbal de Nulidad de Escritura Pública, promovido por la señora ANA MARIA GARCIA TORRES, en contra de MARIA XIMENA GARCIA TORRES, observa el despacho que el asunto entre las mismas partes, habría sido asignado posteriormente al juzgado Primero promiscuo de Familia de Buga (V), el que fue remitido a este despacho judicial por competencia, pero por errores de la virtualidad, fue recibido en este despacho únicamente en el mes de abril del año en curso, y radicado bajo el No. 2022-00093, el cual se encuentra pendiente de surtir el trámite correspondiente.

De acuerdo a lo anterior, y como quiera que ambos asuntos se tratan de un proceso Verbal de Nulidad de Escritura pública, propuesto por la señora Ana María García Torres, en contra de María Ximena García Torres, no hay lugar a adelantar dos asuntos similares y en el mismo despacho, pues no puede haber multiplicidad de trámites, como sucede en este caso sometido a estudio, por lo que habrá de abstenerse de continuar con el trámite de este asunto radicado con el No. 2021-00106 y darse por terminado para continuar conociendo del Rad. 2022-00093.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

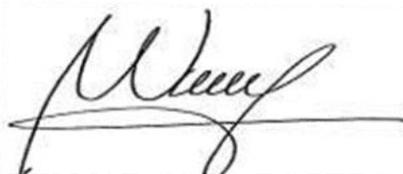
RESUELVE:

1º) ABSTENERSE de continuar conociendo el presente asunto y DAR por terminado el presente proceso Verbal de Nulidad de Escritura Pública, propuesto por la señora Ana María García Torres, en contra de la señora María Ximena García Torres, por lo antes expuesto.

2º) El proceso se continuará adelantando bajo el radicado No. 2022-00093-00.

3º) Ejecutoriado este auto, ARCHÍVESE el proceso, previas las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE



WILMAR SOTO BOTERO

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 093.

HOY 31 MAYO 2022 A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero